

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

CREA DIPLOMADO EN:  
**OPEN SMART CITY: ARQUITECTURA TECNOLÓGICA,  
 ASOCIATIVISMO MUNICIPAL, GOBERNANZA Y MODELOS  
 DE NEGOCIOS.**

SANTIAGO, 19/07/2022 - 6559

**VISTOS:** El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **Diplomado Open Smart City: Arquitectura tecnológica, asociativismo municipal, gobernanza y modelos de negocios**, bajo la supervisión y control del Departamento de Ingeniería Eléctrica y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** Enseñar de manera conceptual el concepto de una Open Smart City, las bases de una arquitectura tecnológica, alumbrado público inteligente, asociativismo municipal, gobernanza, modelo de negocios y centro urbano de gestión inteligente, que permitan masificar un Plan Maestro Modelo para el desarrollo de Infraestructura Habilitante de una Open Smart City para cada municipalidad a lo largo de nuestro país y también a nivel internacional.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: público asociado al área de la ingeniería, tecnología, gobiernos regionales, municipalidades, dirigidos principalmente a Ingenieros Civiles Eléctricos, Electrónicos, Telecomunicaciones, Informáticos, Telemáticos, Gobernadores, Jefes Comunales, Técnicos Municipales, Concejales, funcionarios municipales, como también a Arquitectos, Geógrafos, Sociólogos, Urbanistas, docentes de pre- y postgrado e investigadores, del sector público y/o privado, y que se desempeñen en cargos de responsabilidad y toma de decisión, como también sean encargados de unidades de innovación o de Open Smart Cities de distintas reparticiones públicas o privadas a nivel nacional o internacional.

4.- **El plan de estudios es de modalidad E-learning, a distancia** para el **Diplomado Open Smart City: Arquitectura tecnológica, asociativismo municipal, gobernanza y modelos de negocios**, comprende un total de 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Ciudades Inteligentes Abiertas y sus Aplicaciones	27	18
Módulo II	Arquitectura Tecnológica de una Ciudad Inteligente Abierta y Red de Alumbrado Público Inteligente Conectado	27	18
Módulo III	Asociativismo municipal y Gobernanza en una Ciudad Inteligente Abierta	27	18
Módulo IV	Modelo de Negocios en Ciudades Inteligentes Abiertas, Innovación y Emprendimiento.	27	18
<b>Total horas cronológicas</b>		180	
<b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b>		6	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser Académicos y docentes de instituciones técnico profesionales y universidades, Ingenieros con interés en el desarrollo de Open Smart Cities, Técnicos del área tecnológica, Profesionales de entidades gubernamentales como ministerio de transporte y telecomunicaciones, gobiernos regionales, municipalidades, educación, etc

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **Diplomado Open Smart City: Arquitectura tecnológica, asociativismo municipal, gobernanza y modelos de negocios** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

## **ANÓTESE Y COMUNÍSE,**

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRO/AJT/alc-IP83038

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Ingeniería Eléctrica, DIE
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach, si aplica